



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CALLE 20 CON CARRERA 26 ESQUINA – EDIFICIO MEDINA SALAZAR – III PISO - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01octoesrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

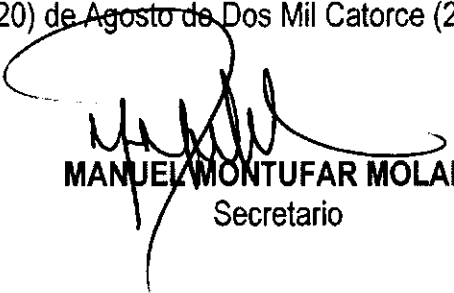
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 06 de Agosto de 2014, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2014-00114**, propuesto por la señora **ROSALBA YELA DE BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.189.405, expedida en El Tablón de Gómez (Nariño), actuando a través de la abogada **ALCIRA MILENA VILLOTA MORA**, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado "La Cuadra y/o Panteón Tola y/o Casa Solar", ubicado en la cabecera municipal de El Tablón de Gómez (Nariño), identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 246-13517 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Cruz (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Catorce (2014).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario